

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

130

VALDEOLMOS-ALALPARDO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2010

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	665.000
2	Impuestos indirectos	150.000
3	Tasas y otros ingresos	450.000
4	Transferencias corrientes	860.000
5	Ingresos patrimoniales	5.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	875.000
9	Pasivos financieros	2.000.000
Total del estado de ingresos		5.005.000

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	650.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.211.000
3	Gastos financieros	2.500
4	Transferencias corrientes	60.000
6	Inversiones reales	3.050.000
9	Pasivos financieros	31.500
Total del estado de gastos		5.005.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobados junto con el presupuesto general de 2010

Plazas de funcionarios

- Con habilitación nacional:
- 1.1. Secretario-interventor: 1 plaza.

Personal laboral

- Auxiliar administrativo: 4 plazas.
- Oficial de primera: 1 plaza.
- Operario de servicios múltiples: 1 plaza.
- Personal de limpieza: 3 plazas.
- Educadora infantil: 5 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alalpardo, a 25 de mayo de 2010.—El presidente (firmado).

(03/22.154/10)